La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral D. Itxaso Soto Díaz de Cerio, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai (11-24/PES-00234) en la que pregunta por el Proyecto Decreto Foral por el que se regula el registro del deporte de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

* En estos momentos, se han elaborado todos los documentos, memorias e informes preceptivos señalados en el artículo 132 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Foral. Se está ultimando el informe preceptivo de la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que debe referirse a la corrección del procedimiento seguido y a la adecuación al ordenamiento jurídico de la norma propuesta.
* Una vez emita ese informe la Secretaría General Técnica del Departamento, el expediente completo se remitirá al Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa del Departamento de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra que deberá informar sobre la norma.
* A partir de ahí, el Gobierno de Navarra deberá adoptar un Acuerdo de toma en consideración del proyecto y envío al Consejo de Navarra. Este órgano deberá emitir los dictámenes que se le soliciten (con carácter preceptivo y no vinculante) en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles.
* Por todo ello, se estima que el proyecto puede aprobarse y publicarse el Boletín Oficial de Navarra a lo largo del verano, pudiendo entrar en vigor para el comienzo de la temporada deportiva 2024-2025.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 23 de mayo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo